

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22159

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-PADRON FEDERAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 80 DGR (B.O.: 21/9/2022) se establece que a partir del 1° de octubre de 2022, los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos comprendidos en convenio multilateral con jurisdicción sede en la provincia, deberán utilizar el Registro Único Tributario – Padrón Federal -RG (CA) N° 05/2019- para la inscripción en el gravamen y de todas las modificaciones de sus datos, ceses de jurisdicciones, cese parcial y total de actividades y/o transferencia de fondo de comercio, fusión y escisión.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada